
Normativa interna.

Instrucciones para la realización y presentación del Trabajo Fin de Grado en Historia del Arte. Universidad de Valladolid

Estas instrucciones se acomodan a la normativa vigente de la Universidad de Valladolid sobre Trabajos de Fin de Grado y a la Memoria de Verificación del Grado en Historia del Arte.

1. Requisitos para la presentación y defensa del TFG

De acuerdo con la Memoria de Verificación del Título, “El trabajo de fin de grado podrá realizarse una vez se tengan superados al menos 162 créditos, entre ellos todos los de la formación básica”. Sin embargo, para su presentación y defensa, el estudiante deberá tener superados todos los demás créditos necesarios para la obtención del título de grado.

2. Propuesta y asignación de temas y tutores

El coordinador de TFG del Grado publicará al inicio del curso la propuesta u oferta de temas y tutores disponibles.

La asignación de los trabajos tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- 2.1 Los alumnos matriculados en la asignatura *Trabajo Fin de Grado* podrán elegir hasta tres tutores distintos por orden de preferencia, señalando a continuación uno de los temas propuestos por cada profesor. La elección se tramitará a través de un cuestionario abierto en el campus virtual de la asignatura, herramienta que se utilizará igualmente para adjuntar un certificado de sus calificaciones donde conste expresamente la calificación media.
- 2.2 Para proceder al reparto de estudiantes entre los tutores de TFG, el coordinador y el comité de Grado tendrán en cuenta tres variables (por orden de prelación):
 - La carga docente que cada profesor puede asumir
 - El reparto equilibrado de trabajos entre todos los tutores
 - Las preferencias señaladas por los estudiantes en su solicitud (ordenadas en función de la nota media del expediente académico).

Los estudiantes que matriculados en el curso anterior y que hubiesen iniciado el TFG tendrán prioridad sobre los nuevos, manteniéndose la asignación de tutor previa (art. 9.4 del *Reglamento sobre la elaboración y evaluación del Trabajo de Fin de Grado de la Universidad de Valladolid*: “la adjudicación del TFG y tutor tendrá una validez máxima de dos cursos académicos, pasados los cuales deberá procederse a una nueva adjudicación”).

- 2.3. Terminado el plazo de presentación de solicitudes de tutorización, el Comité de Título dará a conocer la asignación definitiva, tras haber realizado una consulta previa a los profesores elegidos.
- 2.4. Los profesores tutores, si lo consideran oportuno, se citarán con los posibles tutorados para una entrevista que permita valorar la posibilidad de elaboración de un trabajo, de acuerdo con los intereses del alumno y criterios del profesor.
- 2.5. Una vez llegado a un acuerdo, el alumno hará saber al Comité de Título el trabajo que realizará, al igual que el tutor.
- 2.6. Para aquellos casos en los que el alumno no tenga una decisión firme sobre el trabajo y tutor, el Comité de Título actuará de oficio.
- 2.7. La relación de temas y tutores podrá ser ampliada una vez finalizado el plazo de matrícula del segundo cuatrimestre o si se produjere algún cambio en la plantilla docente de la Sección departamental.
- 2.8. Aquellos alumnos que se matriculen después de la hacerse pública la oferta y asignaciones iniciales de tutores y temas de TFG serán asignados de oficio por el Coordinador de la asignatura, teniendo en cuenta la carga docente del profesorado, su disponibilidad y los intereses del estudiante.

3. Obligaciones del tutor

Serán obligaciones del tutor del TFG:

- 3.1. Proporcionar guía, consejo y apoyo al estudiante durante la realización del trabajo.
- 3.2. Preparar conjuntamente con el estudiante el plan de trabajo de cada reunión.
- 3.3. Supervisar el trabajo, proporcionando cuantas indicaciones considere oportunas para favorecer que el estudiante alcance los objetivos fijados inicialmente, dentro del plazo temporal marcado.
- 3.4. Autorizar la presentación del TFG.

4. Obligaciones del alumno

El estudiante deberá:

- 4.1. Elaborar el trabajo respetando el formato y extensión establecidos por el Comité de Título.
- 4.2. Informar regularmente a su tutor del desarrollo del trabajo.
- 4.3. Estructurar el trabajo teniendo en cuenta los objetivos establecidos.

5. Especificaciones del trabajo

- 5.1. El TFG es un trabajo autónomo e individual que cada estudiante debe realizar bajo la supervisión de su tutor, quien establecerá cuál o cuáles son las metodologías más adecuadas para su realización.
- 5.2. El TFG permitirá al estudiante mostrar la adquisición de las competencias de la Titulación, de los conocimientos, al igual que las técnicas de aprendizaje, de elaboración y de expresión. Además, propiciará que utilicen metodologías de análisis apropiadas al objeto del trabajo, todo ello como síntesis y desarrollo de lo aprehendido durante el proceso formativo.
- 5.3. El Trabajo de Fin de Grado deberá contener al menos los siguientes apartados:
 - A. Definición de los objetivos del TFG.

- B. Elaboración del estado de la cuestión sobre el tema propuesto.
- C. Exposición y justificación de la/s metodología/s empleadas y uso de las TIC.
- D. Estructuración y ordenación de los diferentes capítulos del Trabajo.
- E. Desarrollo del Trabajo, con exposición y discusión, si procede, de los conocimientos aceptados, así como propuesta de nuevas interpretaciones, hipótesis o actuaciones.
- F. Conclusiones.
- G. Bibliografía.
- H. Apéndices documentales, fotográficos, estadísticos, etc.
- I. Índices.

5.4. Aspectos formales

- 5.4.1. Los trabajos tendrán una extensión de **entre 80.000 y 100.000 caracteres**, incluidos los espacios y los pies de página. Quedan fuera de este cómputo los apartados G, H e I señalados en el punto 5.3.
- 5.4.2. Se recomienda que acompañando al texto se incorporen aquellas ilustraciones —con su correspondiente pie y créditos— que se consideren oportunas, pudiendo formarse uno o varios apéndices fotográficos más en la parte final del TFG como complemento.
- 5.4.3. Igualmente, se podrá añadir en la parte final los apéndices documentales que se consideren necesarios.
- 5.4.4. El **sistema de citación** utilizado será **Chicago (autor-fecha)**. Este sistema de cita así como los ejemplos que pudieran servir de referencia se detallarán en el campus virtual de la asignatura.
- 5.4.5. Una vez que el tutor considere que el trabajo puede ser presentado, el alumno depositará, dentro de los plazos establecidos, una copia en formato digital y tres copias impresa al departamento para la Comisión Evaluadora. Los cambios que a este respecto pudieran originarse serán indicados con la suficiente antelación por el coordinador de la asignatura.

6. Defensa y evaluación

- 6.1. El trabajo será evaluado por un tribunal designado anualmente por la Comisión del Grado y estará compuesto por tres miembros del profesorado doctor de la sección departamental de Valladolid.
- 6.2. La defensa del TFG será un acto público, compuesto de dos partes:
 - 6.2.1. Exposición pública del trabajo por parte del alumno/a (duración máxima: 15 minutos).
 - 6.2.2. Intervención de los miembros de la Comisión evaluadora, réplica del estudiante y debate (duración máxima: 15 minutos).
- 6.3. La Comisión evaluadora, reunida a continuación del acto de defensa, otorgará la calificación de acuerdo con la normativa vigente y la rúbrica diseñada y aprobada al efecto.

7. Carga en ECTS

El TFG tiene una carga de 12 créditos ECTS equivalente a 300 horas de trabajo del alumno repartidos del siguiente modo:

7.1. Actividades presenciales:

7.1.1. Tutorías dirigidas: 8 horas

7.1.2. Exposición pública: 2 horas

7.2. Actividades no presenciales:

7.2.1. Trabajo autónomo de los/las estudiantes: 290 horas